



RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 729/08, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 576/2007. (2009060494)

En el recurso contencioso-administrativo número 576/2007, promovido por el Procurador D. Jorge Campillo Álvarez, en nombre y representación de D. Francisco de Paula Vela Carrasco, recurso que versa sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la Junta de Extremadura sobre solicitud de ayudas por superficies y primas ganaderas correspondientes a la campaña 2005/2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, se establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 729/08, de 15 de julio de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 576/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Jorge Campillo Álvarez en nombre y representación de D. Francisco de Paula Vela Carrasco contra la tácita resolución de su petición de fecha de 10 de enero de 2006, y en su virtud declaramos el derecho del recurrente a que en su solicitud de ayuda de la PAC se contemple también la prima de ayuda en beneficio de los productores de ovino y caprino, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.

Mérida, a 13 de febrero de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •